HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
30 JUL 2008
NOTA N° 347
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 394/08 LETRA C
30 JUL 2008
ENTRADA / SALIDA

N° 1886/08
29 de Julio de 2008.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 56702-C-06 y la presentación del Sr. Carlos Guillermo Holzcan, mediante la cual solicita se le autorice a transferir el inmueble identificado catastralmente como Parcela 8 de la Manzana 5 del Sector 1 de la Circunscripción 4; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es propiedad del peticionante, hecho que surge de la Escritura Traslativa de Dominio, cuya copia obra en el citado Expediente a fojas 14 a 18 inc.

Que ha emitido dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable al respecto.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, el artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante.

Que corresponde el cobro del Derecho de Transferencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) Autorizar al Señor Carlos Guillermo Holzcan a transferir, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en el considerando, el inmueble identificado catastralmente como Parcela OCHO (8) de la Manzana CINCO (5) del Sector UNO (1) de la Circunscripción CUATRO (4) de este ejido municipal.

Art. 2°) Disponer el cobro del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

PAULA MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPIÑA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut